

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

Ref: Expediente No. NC2019/0010950.

**Solicitud de registro de Patente de Invención denominada
“PRESENCIA DE TINTA EN VIVO PARA COLABORACIÓN EN TIEMPO
REAL”.**

Fase nacional de la solicitud PCT/US2018/026158.

Solicitante: MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING, LLC.

Luz Helena Adarve, identificada como aparece al pie de mi firma, y obrando en mi condición de apoderada de **MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING, LLC**, solicitante de la patente en referencia, a continuación, doy respuesta al Oficio **No. 15393** del 29 de septiembre de 2021.

1. Respecto al título de la solicitud

En el numeral 1 del oficio No. **15393**, se presentan las siguientes observaciones sobre el título de la solicitud:

“El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0010950 el 2 de octubre de 2019, tituló la invención como: ‘PRESENCIA DE TINTA EN VIVO PARA COLABORACIÓN EN TIEMPO REAL’. Este título no se

relaciona con el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las modalidades descritas en las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el título siguiente: ‘MÉTODO, MEDIO DE ALMACENAMIENTO LEGIBLE POR COMPUTADORA Y SISTEMA INDICADOR DE PRESENCIA DE TINTA EN VIVO PARA COLABORACIÓN EN TIEMPO REAL’.

Sobre el título de la solicitud, la sección 2.2 también indica que el objeto reclamado descrito en el preámbulo de las reivindicaciones “*suele coincidir con el título de la invención*”.

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta las nuevas reivindicaciones que ahora se presentan junto con esta respuesta, el solicitante le pide a esta oficina modificar el nombre de la invención de la siguiente manera:

“MÉTODO, MEDIO DE ALMACENAMIENTO LEGIBLE POR COMPUTADORA Y SISTEMA PARA INDICAR PRESENCIA DE TINTA EN VIVO PARA COLABORACIÓN EN TIEMPO REAL”

Lo anterior para que el título de la invención quede así:

“MÉTODO, MEDIO DE ALMACENAMIENTO LEGIBLE POR COMPUTADORA Y SISTEMA PARA INDICAR PRESENCIA DE TINTA”

Nótese que este título se aparta de las recomendaciones del examinador con el objetivo de que el título coincida con el preámbulo de las reivindicaciones enmendadas que ahora se presentan junto con esta respuesta.

2. Respecto a las Objeciones a la Claridad y Concisión de las reivindicaciones (Artículo 30 de la Decisión 486).

En el numeral 2.2 del oficio No. **15393**, se presentan las siguientes objeciones a la claridad de las reivindicaciones:

- *Los preámbulos de las reivindicaciones 1, 10 y 13 no permiten identificar con claridad el objeto a proteger porque mencionan: “Un método que comprende:” (Reiv. 1), “Un medio de almacenamiento legible por computadora que tiene una característica de presencia de*

tinta almacenada en el mismo de una aplicación de creación de contenido que incluye” (Reiv. 10) y “Un sistema que comprende” (Reiv. 13). Se recomienda presentar el preámbulo de cada reivindicación indicando cuál es el objeto de la invención, el cual suele coincidir con el título de la invención. Se sugieren los preámbulos: “Método indicador de presencia de tinta en vivo para colaboración en tiempo real que comprende”, “Medio de almacenamiento legible por computadora indicador de presencia de tinta en vivo para colaboración en tiempo real que comprende” y “Sistema indicador de presencia de tinta en vivo para colaboración en tiempo real que comprende”.

- *Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.*
- *Las reivindicaciones 10 a 12 menciona los términos: “código de administrador” (Reivs. 10 a 12) y “un código de renderizado” (Reiv. 10) los cuales sugieren que la materia a reclamar hace referencia a un programa de computador o software, lo cual no se considera una invención según lo descrito en el artículo 15 literal e) de la Decisión 486. Se sugiere al solicitante eliminar dichos términos.*

Con el fin de superar las objeciones presentadas respecto a la claridad y concisión de las reivindicaciones, **es deseo del solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 13 reivindicaciones**, que encuentran su debido sustento en las reivindicaciones y la descripción originalmente presentadas, sin que ello conlleve ampliación de la invención.

A continuación, se explicará cómo este nuevo capítulo reivindicatorio busca superar cada una de las objeciones de claridad expuestas previamente:

- Sobre la objeción al preámbulo de las reivindicaciones, se indica que las reivindicaciones enmendadas 1, 9 y 12, correspondientes a las anteriores reivindicaciones 1, 10 y 13, fueron modificadas para complementar su preámbulo donde ahora se indica “*para indicar presencia de tinta*”. El nuevo preámbulo de las reivindicaciones independientes 1, 9 y 12, en opinión del

solicitante es más adecuado porque se limita a la ‘indicación de presencia de tinta’ y deja de lado aspectos secundarios como la colaboración en vivo.

- Respecto a la sugerencia del examinador de incluir entre paréntesis los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, se indica que dichos números de referencia fueron incluidos en el capítulo reivindicatorio que ahora se aporta.
- Sobre la objeción a los términos “*código de administrador*” y “*un código de renderizado*”, se indica que fueron eliminados.

3. Respecto a la Determinación del Estado de la Técnica y al Examen de Patentabilidad

En los numerales 3, 4 y 5 del oficio citado, ese Despacho concluye que algunas de las reivindicaciones de la presente solicitud de patente carecen de novedad y nivel inventivo frente a las enseñanzas de los documentos “***A collaborative face-to-face design support system based on sketching and gesturing***” (D1) y **US7996776B2** (D2).

3.1. Novedad y Nivel inventivo

Aunque el Examinador haya citado los documentos D1 y D2 para objetar la novedad y la altura inventiva de la presente invención, es posible afirmar que éstos no enseñan las características esenciales de la invención que ahora se reclama como será explicado a continuación.

Con el fin de superar las objeciones presentadas respecto a la novedad y nivel inventivo de las reivindicaciones, **es deseo del solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 13 reivindicaciones**, que encuentran su debido sustento en las reivindicaciones y la descripción originalmente presentadas, sin que ello conlleve ampliación de la invención.

Primero se indica que las reivindicaciones 1, 9, y 12, correspondientes a las anteriores reivindicaciones 1, 10 y 13, se modificaron con el objetivo de que sea

aún más clara su novedad y nivel inventivo en donde ahora la *“determinación de la ubicación sugerida para el indicador de presencia de tinta con base en el punto de tinta y la región de presencia”* incluyen las siguientes características que no son divulgadas ni sugeridas por los documentos D1 o D2:

- *“proporcionar la ubicación sugerida para el indicador de presencia de tinta como una ubicación a una cierta distancia predeterminada desde un primer punto de tinta recibido para la región de presencia”*; y
- *“actualizar la ubicación cuando el punto de tinta no está dentro de una distancia predeterminada del indicador de presencia de tinta o el primer punto de tinta recibido para la región de presencia”*.

Las anteriores características corresponden a la materia de la anterior reivindicación 7 que fue considerada como nueva e inventiva según el oficio en referencia.

Las anteriores características permiten la ventaja técnica de ahorrar recursos porque evita una actualización continua del indicador de presencia de tinta siempre que los usuarios añadan puntos de tinta. Para lograr este efecto, la presente invención mantiene el indicador de presencia de tinta en su ubicación actual siempre que el punto de tinta esté dentro de una distancia predeterminada de la ubicación actual del indicador, y solo actualiza la ubicación del indicador cuando un umbral de distancia se alcanza, es decir, cuando el punto de tinta no está dentro de una distancia predeterminada del indicador de presencia de tinta, como se ahora se reclama en la presente solicitud.

Esto corresponde a la realización descrita en la descripción de la solicitud, según la cual *“el indicador de presencia no sigue los puntos de tinta; más bien, el indicador de presencia se mueve por separado de los puntos de tinta”*. En estas condiciones, mientras que los puntos de tinta se agregan continuamente, el indicador de presencia de tinta "salta" de una ubicación a otra cada vez que se alcanza la distancia predeterminada entre el punto de tinta y la ubicación anterior del indicador de presencia de tinta, pero por lo demás permanece en la misma ubicación. Esta solución proporciona al menos las ventajas técnicas de evitar la superposición potencial entre la visualización de los puntos de tinta y el indicador de presencia de tinta correspondiente, y ahorrar recursos, como se mencionó

anteriormente, ya que el número de actualizaciones del indicador de presencia de tinta disminuye.

Los documentos D1 y D2 no mencionan las anteriores características que permiten este efecto técnico.

La novedad y nivel inventivo de la anterior reivindicación 7, cuya materia ahora se encuentra en las reivindicaciones independientes 1, 9 y 12, es reconocida por el oficio No. 15393, cuando se observa que los documentos, D1 y D2, ninguno divulga la materia de la anterior reivindicación 7.

Como la materia de la anterior reivindicación 7, que es reconocida como nueva e inventiva, ahora se encuentra incluida en las reivindicaciones 1, 9 y 12, las reivindicaciones enmendadas 1, 9 y 12 deben ser consideradas nuevas e inventivas, al menos, por contener las características de la anterior reivindicación 7.

Por lo anterior se concluye que las reivindicaciones independientes en cuestión poseen características que no se dan a conocer de manera obvia para una persona versada en la materia por los documentos D1 o D2, por ende, la presente invención debe ser considerada como novedosa y con nivel inventivo sobre el estado de la técnica presentado por el Examinador.

4. Conclusión

Las modificaciones realizadas a las reivindicaciones de la presente solicitud de patente y las aclaraciones presentadas a lo largo del presente escrito permiten superar completamente las objeciones realizadas a la claridad de las reivindicaciones, por lo cual, la presente solicitud cumple a cabalidad las exigencias establecidas por el artículo 30 de la Decisión 486 según los requerimientos del Examinador.

De otra parte, los argumentos expuestos en el numeral 3 del presente escrito ponen de manifiesto de una manera clara y contundente que lo revelado en las nuevas reivindicaciones de la presente solicitud resulta completamente NOVEDOSO E INVENTIVO sobre las enseñanzas del estado del arte más cercano representado por los documentos D1 y D2, toda vez que nada dentro de

dichos documentos revela en forma directa o al menos llega a sugerir todas las características que ahora se reclaman, como lo hace la solicitud. Por consiguiente, no se puede derivar la inexistencia de los requisitos de ley para la concesión del privilegio de patentabilidad.

En consecuencia, me permito solicitar a ese Despacho, proceder con la revisión de las modificaciones y de los argumentos aquí presentados, para conceder el privilegio de patente solicitado para la materia objeto de las 13 reivindicaciones ahora presentadas en el capítulo reivindicatorio modificado, y que de subsistir alguna duda o inquietud respecto a la patentabilidad de la presente invención, a pesar de las modificaciones y argumentos técnicos ahora presentados, sin apartarse del espíritu inventivo originalmente revelado en la solicitud internacional, se le brinde la oportunidad al solicitante de aclararla o de limitar aún más la invención, mediante la emisión de un segundo examen de fondo, teniendo en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio que se somete a revisión, antes de que se emita una decisión definitiva por parte de ese Despacho, de conformidad con lo dispuesto en 1.2.2.5.1 del artículo primero de la Resolución 54093 de 2012.

5. Anexos

Junto con este escrito se incluye lo siguiente:

- Capítulo reivindicatorio modificado, en donde se han llevado a cabo las modificaciones mencionadas anteriormente.

6. Pagos

Junto con esta respuesta se paga la tasa correspondiente a la modificación del capítulo reivindicatorio.

Petición

Solicito al Despacho, y en el evento que el examinador considere que pese a las modificaciones presentadas aún existen objeciones, que proceda a emitir un segundo examen de fondo sobre el nuevo capítulo reivindicatorio presentado.

En este sentido requiero se me comunique a través del SIPI o cualquier otro medio la existencia de estas objeciones para, de esta manera, si procede, realizar el nuevo pago del examen de patentabilidad de la solicitud de la referencia.

Atentamente,



LUZ HELENA ADARVE GÓMEZ.

C.C 41.575.435 de Bogotá.

T.P. 14.884 C.S.J.

FJG

P-1099

REIVINDICACIONES (con marcas de modificación)

1. Un método para indicar presencia de tinta que comprende:
recibir (310), en un dispositivo de cómputo, al menos un punto de tinta para un trazo de tinta y un identificador de usuario de un usuario que introduce el trazo de tinta en un lienzo de entintado compartido;
determinar (312), en el dispositivo de cómputo, una región de presencia en el lienzo de entintado compartido para el usuario;
determinar (314), en el dispositivo de cómputo, una ubicación sugerida para un indicador de presencia de tinta con base en el punto de tinta y la región de presencia, en donde la determinación de la ubicación sugerida para el indicador de presencia de tinta con base en el punto de tinta y la región de presencia comprende:
proporcionar la ubicación sugerida para el indicador de presencia de tinta como una ubicación a una cierta distancia predeterminada desde un primer punto de tinta recibido para la región de presencia; y
actualizar la ubicación cuando el punto de tinta no está dentro de una distancia predeterminada del indicador de presencia de tinta o el primer punto de tinta recibido para la región de presencia; y
generar, en el dispositivo de cómputo, el indicador de presencia de tinta en una interfaz gráfica de usuario que muestra el lienzo de entintado compartido.
2. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende además:
remover el indicador de presencia de tinta de la interfaz gráfica de usuario en respuesta a determinar que las condiciones satisfacen un evento de remoción.
3. El método de acuerdo con la reivindicación 2, que comprende además: iniciar un contador en respuesta a recibir un evento de finalización para el trazo de tinta, en donde las condiciones satisfacen el evento de remoción cuando el contador alcanza un tiempo predeterminado antes de que se reciba un nuevo punto de tinta.
4. El método de acuerdo con la reivindicación 2, en donde las condiciones satisfacen el evento de remoción cuando no se recibe ningún nuevo punto de tinta para la región de presencia dentro de una cantidad de tiempo predeterminada.
5. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde determinar la región de presencia en el lienzo de entintado compartido para el usuario comprende:
determinar, en el dispositivo de cómputo, si hay alguna región de presencia existente asociada con el identificador de usuario;

si se determina que no hay ninguna región de presencia existente, crear una nueva región de presencia;

si se determina que hay una región de presencia existente, determinar, en el dispositivo de cómputo, si el punto de tinta está relacionado con la región de presencia existente;

si se determina que el punto de tinta está relacionado con la región de presencia existente, identificar la región de presencia como la región de presencia existente;

si se determina que el punto de tinta no está relacionado con la región de presencia existente, crear la nueva región de presencia.

6. El método de acuerdo con la reivindicación 5, en donde llevar a cabo la determinación de la ubicación sugerida para el indicador de presencia de tinta comprende:

si se determina (410) que no hay ninguna región de presencia existente, colocar además el indicador de presencia a una cierta distancia predeterminada desde el punto de tinta de la nueva región de presencia;

si se determina (416) que el punto de tinta está relacionado con la región de presencia existente, determinar (418) si el punto de tinta está dentro de una distancia predeterminada desde el indicador de presencia para la región de presencia existente;

si se determina que el punto de tinta está dentro de la distancia predeterminada, no actualizar (422) la ubicación sugerida para el indicador de presencia de tinta;

si se determina que el punto de tinta no está dentro de la distancia predeterminada, actualizar (420) la ubicación sugerida para que el indicador de presencia de tinta esté a dicha cierta distancia predeterminada desde el punto de tinta de la región de presencia existente;

si se determina (416) que el punto de tinta no está relacionado con la región de presencia existente, colocar (414) además el indicador de presencia a dicha cierta distancia predeterminada desde el punto de tinta de la nueva región de presencia.

~~7. — El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la determinación de la ubicación sugerida para el indicador de presencia de tinta con base en el punto de tinta y la región de presencia comprende:~~

~~proporcionar la ubicación sugerida para el indicador de presencia de tinta como una ubicación a una cierta distancia predeterminada desde un primer punto de tinta recibido para la región de presencia; y~~

~~actualizar la ubicación cuando el punto de tinta no está dentro de una distancia predeterminada del indicador de presencia de tinta o el primer punto de tinta recibido para la región de presencia.~~

87. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el indicador de presencia de tinta comprende un ícono de presencia, en donde el ícono de presencia comprende una imagen de perfil de usuario, iniciales, nombre, color o imagen de fondo seleccionada aleatoriamente, color o imagen

seleccionada por el usuario, o combinación de los mismos.

98. El método de acuerdo con la reivindicación 87, que comprende además:
obtener información de usuario para el ícono de presencia de un servicio de directorio.

109. Un medio de almacenamiento legible por computadora para indicar presencia de tinta que tiene instrucciones una característica de presencia de tinta almacenadas en el mismo de una aplicación de creación de contenido que incluye:

un código de administrador de presencia que, cuando es son ejecutado ejecutadas por un dispositivo de cómputo dirigen el dispositivo de cómputo para que al menos:

,define-defina una región de presencia para donde se están dibujando puntos de tinta; y

determina si los puntos de tinta entrantes son parte de una misma región de presencia o diferentes regiones de presencia; y

un código de renderizador;

en donde el código de administrador de presencia cuando es ejecutado por el dispositivo de cómputo, determina-determine una ubicación para un indicador de presencia para cada punto de tinta nuevo y la región de presencia correspondiente; y

proporciona la información de ubicación para mostrar al renderizador de la aplicación de creación de contenido de modo que, cuando el código de renderizador es ejecutado por el dispositivo de cómputo, el indicador de presencia se muestre al usuario a través de una interfaz gráfica de usuario de la aplicación de creación de contenido en donde la determinación de una ubicación para un indicador de presencia para un punto de tinta nuevo y la región de presencia correspondiente incluye:

proporcionar la ubicación sugerida para el indicador de presencia de tinta como una ubicación a una cierta distancia predeterminada desde un primer punto de tinta recibido para la región de presencia; y

actualizar la ubicación cuando el punto de tinta no está dentro de una distancia predeterminada del indicador de presencia de tinta o el primer punto de tinta recibido para la región de presencia.

1110. El medio de acuerdo con la reivindicación 109, en donde el código de administrador de presencia comprende las instrucciones almacenadas en el mismo que, cuando son ejecutadas por el dispositivo de cómputo, dirigen el dispositivo de cómputo para que al menos:

determine, en el dispositivo de cómputo, si hay alguna región de presencia existente asociada con el identificador de usuario;

si se determina que no hay ninguna región de presencia existente, cree una nueva región de presencia y determine la ubicación para el indicador de presencia para la nueva región de presencia;

si se determina que hay una región de presencia existente, determine, en el dispositivo de cómputo, si el punto de tinta está relacionado con la región de presencia existente;

si se determina que el punto de tinta está relacionado con la región de presencia existente, determine la ubicación para el indicador de presencia para esa región de presencia existente;

si se determina que el punto de tinta no está relacionado con la región de presencia existente, cree la nueva región de presencia y determine la ubicación para el indicador de presencia para la nueva región de presencia.

1211. El medio de acuerdo con la reivindicación 1110, en donde ~~el código de administrador de presencia comprende además las~~ instrucciones almacenadas en el mismo que, cuando son ejecutadas por el dispositivo de cómputo, dirigen el dispositivo de cómputo para que además:

determine la ubicación para el indicador de presencia para la nueva región de presencia al colocar el indicador de presencia a una cierta distancia predeterminada desde el punto de tinta; y

determine la ubicación para el indicador de presencia para la región de presencia existente al determinar si el punto de tinta está dentro de una distancia predeterminada desde el indicador de presencia para la región de presencia existente;

si se determina que el punto de tinta está dentro de la distancia predeterminada, no actualizar la ubicación sugerida para el indicador de presencia de tinta;

si se determina que el punto de tinta no está dentro de la distancia predeterminada, actualizar la ubicación sugerida para que el indicador de presencia de tinta esté a dicha cierta distancia predeterminada desde el punto de tinta de la región de presencia existente.

1312. Un sistema para indicar presencia de tinta que comprende:

uno o más procesadores;

uno o más medios de almacenamiento;

una interfaz de comunicación;

una pantalla;

una aplicación de creación de contenido habilitada para colaboración almacenada en al menos uno de dichos uno o más medios de almacenamiento, que cuando es ejecutada por medio de dichos uno o más procesadores dirigen a dichos uno o más procesadores para que al menos:

reciban, a través de la interfaz de comunicación, al menos un punto de tinta para un trazo de tinta y un identificador de usuario de un usuario que introduce el trazo de tinta en un lienzo de entintado compartido;

determinen una región de presencia en el lienzo de entintado compartido para el usuario;

determinen una ubicación sugerida para un indicador de presencia de tinta con base en el punto de tinta y la región de presencia, en donde la determinación de la ubicación sugerida para el indicador de presencia de tinta con base en el punto de tinta y la región de presencia comprende:

proporcionar la ubicación sugerida para el indicador de presencia de tinta como una

ubicación a una cierta distancia predeterminada desde un primer punto de tinta recibido para la región de presencia; y

actualizar la ubicación cuando el punto de tinta no está dentro de una distancia predeterminada del indicador de presencia de tinta o el primer punto de tinta recibido para la región de presencia; y

generen, en la pantalla, el indicador de presencia de tinta en una interfaz gráfica de usuario que muestra el lienzo de entintado compartido.

1413. El sistema de acuerdo con la reivindicación **1312**, en donde la aplicación de creación de contenido habilitada para colaboración que dirige a dichos uno o más procesadores para que determinen una región de presencia en el lienzo de entintado compartido dirige a dichos uno o más procesadores para que al menos:

determinen si hay alguna región de presencia existente asociada con el identificador de usuario;

si se determina que no hay ninguna región de presencia existente, creen una nueva región de presencia;

si se determina que hay una región de presencia existente, determinen si el punto de tinta está relacionado con la región de presencia existente;

si se determina que el punto de tinta está relacionado con la región de presencia existente, identifiquen la región de presencia como la región de presencia existente;

si se determina que el punto de tinta no está relacionado con la región de presencia existente, creen la nueva región de presencia.

~~15.— El sistema de acuerdo con la reivindicación 13, en donde la aplicación de creación de contenido habilitada para colaboración que dirige a dichos uno o más procesadores para que determinen la ubicación sugerida para el indicador de presencia de tinta dirige a dichos uno o más procesadores para que al menos:~~

~~proporcionen la ubicación sugerida para el indicador de presencia de tinta como una ubicación a una cierta distancia predeterminada desde un primer punto de tinta recibido para la región de presencia; y~~

~~actualicen la ubicación cuando el punto de tinta no está dentro de una distancia predeterminada del indicador de presencia de tinta o el primer punto de tinta recibido para la región de presencia.~~

REIVINDICACIONES

1. Un método para indicar presencia de tinta que comprende:
 - recibir (310), en un dispositivo de cómputo, al menos un punto de tinta para un trazo de tinta y un identificador de usuario de un usuario que introduce el trazo de tinta en un lienzo de entintado compartido;
 - determinar (312), en el dispositivo de cómputo, una región de presencia en el lienzo de entintado compartido para el usuario;
 - determinar (314), en el dispositivo de cómputo, una ubicación sugerida para un indicador de presencia de tinta con base en el punto de tinta y la región de presencia, en donde la determinación de la ubicación sugerida para el indicador de presencia de tinta con base en el punto de tinta y la región de presencia comprende:
 - proporcionar la ubicación sugerida para el indicador de presencia de tinta como una ubicación a una cierta distancia predeterminada desde un primer punto de tinta recibido para la región de presencia; y
 - actualizar la ubicación cuando el punto de tinta no está dentro de una distancia predeterminada del indicador de presencia de tinta o el primer punto de tinta recibido para la región de presencia; y
 - generar, en el dispositivo de cómputo, el indicador de presencia de tinta en una interfaz gráfica de usuario que muestra el lienzo de entintado compartido.
2. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende además:
 - remover el indicador de presencia de tinta de la interfaz gráfica de usuario en respuesta a determinar que las condiciones satisfacen un evento de remoción.
3. El método de acuerdo con la reivindicación 2, que comprende además: iniciar un contador en respuesta a recibir un evento de finalización para el trazo de tinta, en donde las condiciones satisfacen el evento de remoción cuando el contador alcanza un tiempo predeterminado antes de que se reciba un nuevo punto de tinta.
4. El método de acuerdo con la reivindicación 2, en donde las condiciones satisfacen el evento de remoción cuando no se recibe ningún nuevo punto de tinta para la región de presencia dentro de una cantidad de tiempo predeterminada.
5. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde determinar la región de presencia en el lienzo de entintado compartido para el usuario comprende:
 - determinar, en el dispositivo de cómputo, si hay alguna región de presencia existente asociada con el identificador de usuario;

si se determina que no hay ninguna región de presencia existente, crear una nueva región de presencia;

si se determina que hay una región de presencia existente, determinar, en el dispositivo de cómputo, si el punto de tinta está relacionado con la región de presencia existente;

si se determina que el punto de tinta está relacionado con la región de presencia existente, identificar la región de presencia como la región de presencia existente;

si se determina que el punto de tinta no está relacionado con la región de presencia existente, crear la nueva región de presencia.

6. El método de acuerdo con la reivindicación 5, en donde llevar a cabo la determinación de la ubicación sugerida para el indicador de presencia de tinta comprende:

si se determina (410) que no hay ninguna región de presencia existente, colocar además el indicador de presencia a una cierta distancia predeterminada desde el punto de tinta de la nueva región de presencia;

si se determina (416) que el punto de tinta está relacionado con la región de presencia existente, determinar (418) si el punto de tinta está dentro de una distancia predeterminada desde el indicador de presencia para la región de presencia existente;

si se determina que el punto de tinta está dentro de la distancia predeterminada, no actualizar (422) la ubicación sugerida para el indicador de presencia de tinta;

si se determina que el punto de tinta no está dentro de la distancia predeterminada, actualizar (420) la ubicación sugerida para que el indicador de presencia de tinta esté a dicha cierta distancia predeterminada desde el punto de tinta de la región de presencia existente;

si se determina (416) que el punto de tinta no está relacionado con la región de presencia existente, colocar (414) además el indicador de presencia a dicha cierta distancia predeterminada desde el punto de tinta de la nueva región de presencia.

7. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el indicador de presencia de tinta comprende un ícono de presencia, en donde el ícono de presencia comprende una imagen de perfil de usuario, iniciales, nombre, color o imagen de fondo seleccionada aleatoriamente, color o imagen seleccionada por el usuario, o combinación de los mismos.

8. El método de acuerdo con la reivindicación 7, que comprende además:
obtener información de usuario para el ícono de presencia de un servicio de directorio.

9. Un medio de almacenamiento legible por computadora para indicar presencia de tinta que tiene instrucciones almacenadas en el mismo que, cuando son ejecutadas por un dispositivo de cómputo

dirigen el dispositivo de cómputo para que al menos:

- defina una región de presencia para donde se están dibujando puntos de tinta;

- determine si los puntos de tinta entrantes son parte de una misma región de presencia o diferentes regiones de presencia;

- determine una ubicación para un indicador de presencia para cada punto de tinta nuevo y la región de presencia correspondiente; y

- proporcione la información de ubicación para mostrar el indicador de presencia al usuario a través de una interfaz gráfica de usuario en donde la determinación de una ubicación para un indicador de presencia para un punto de tinta nuevo y la región de presencia correspondiente incluye:

 - proporcionar la ubicación sugerida para el indicador de presencia de tinta como una ubicación a una cierta distancia predeterminada desde un primer punto de tinta recibido para la región de presencia; y

 - actualizar la ubicación cuando el punto de tinta no está dentro de una distancia predeterminada del indicador de presencia de tinta o el primer punto de tinta recibido para la región de presencia.

10. El medio de acuerdo con la reivindicación 9, en donde las instrucciones almacenadas en el mismo, cuando son ejecutadas por el dispositivo de cómputo, dirigen el dispositivo de cómputo para que al menos:

- determine, en el dispositivo de cómputo, si hay alguna región de presencia existente asociada con el identificador de usuario;

 - si se determina que no hay ninguna región de presencia existente, cree una nueva región de presencia y determine la ubicación para el indicador de presencia para la nueva región de presencia;

 - si se determina que hay una región de presencia existente, determine, en el dispositivo de cómputo, si el punto de tinta está relacionado con la región de presencia existente;

 - si se determina que el punto de tinta está relacionado con la región de presencia existente, determine la ubicación para el indicador de presencia para esa región de presencia existente;

 - si se determina que el punto de tinta no está relacionado con la región de presencia existente, cree la nueva región de presencia y determine la ubicación para el indicador de presencia para la nueva región de presencia.

11. El medio de acuerdo con la reivindicación 10, en donde las instrucciones almacenadas en el mismo dirigen el dispositivo de cómputo para que además:

- determine la ubicación para el indicador de presencia para la nueva región de presencia al colocar el indicador de presencia a una cierta distancia predeterminada desde el punto de tinta; y

- determine la ubicación para el indicador de presencia para la región de presencia existente al determinar si el punto de tinta está dentro de una distancia predeterminada desde el indicador de presencia

para la región de presencia existente;

si se determina que el punto de tinta está dentro de la distancia predeterminada, no actualizar la ubicación sugerida para el indicador de presencia de tinta;

si se determina que el punto de tinta no está dentro de la distancia predeterminada, actualizar la ubicación sugerida para que el indicador de presencia de tinta esté a dicha cierta distancia predeterminada desde el punto de tinta de la región de presencia existente.

12. Un sistema para indicar presencia de tinta que comprende:

uno o más procesadores;

uno o más medios de almacenamiento;

una interfaz de comunicación;

una pantalla;

una aplicación de creación de contenido habilitada para colaboración almacenada en al menos uno de dichos uno o más medios de almacenamiento, que cuando es ejecutada por medio de dichos uno o más procesadores dirigen a dichos uno o más procesadores para que al menos:

reciban, a través de la interfaz de comunicación, al menos un punto de tinta para un trazo de tinta y un identificador de usuario de un usuario que introduce el trazo de tinta en un lienzo de entintado compartido;

determinen una región de presencia en el lienzo de entintado compartido para el usuario;

determinen una ubicación sugerida para un indicador de presencia de tinta con base en el punto de tinta y la región de presencia, en donde la determinación de la ubicación sugerida para el indicador de presencia de tinta con base en el punto de tinta y la región de presencia comprende:

proporcionar la ubicación sugerida para el indicador de presencia de tinta como una ubicación a una cierta distancia predeterminada desde un primer punto de tinta recibido para la región de presencia; y

actualizar la ubicación cuando el punto de tinta no está dentro de una distancia predeterminada del indicador de presencia de tinta o el primer punto de tinta recibido para la región de presencia; y

generen, en la pantalla, el indicador de presencia de tinta en una interfaz gráfica de usuario que muestra el lienzo de entintado compartido.

13. El sistema de acuerdo con la reivindicación 12, en donde la aplicación de creación de contenido habilitada para colaboración que dirige a dichos uno o más procesadores para que determinen una región de presencia en el lienzo de entintado compartido dirige a dichos uno o más procesadores para que al menos:

determinen si hay alguna región de presencia existente asociada con el identificador de usuario;

si se determina que no hay ninguna región de presencia existente, creen una nueva región

de presencia;

si se determina que hay una región de presencia existente, determinen si el punto de tinta está relacionado con la región de presencia existente;

si se determina que el punto de tinta está relacionado con la región de presencia existente, identifiquen la región de presencia como la región de presencia existente;

si se determina que el punto de tinta no está relacionado con la región de presencia existente, creen la nueva región de presencia.